

Índice General

	<i>Página</i>
PRÓLOGO	
LA DIRECCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL. ANÁLISIS DEL DESARROLLO NORMATIVO DE LA PIEZA FUNDAMENTAL DE LA GOBERNANZA DEL SIGLO XXI	
CONCEPCIÓN CAMPOS ACUÑA	9
AGRADECIMIENTOS	19
ABREVIATURAS	27
RESUMEN	31
INTRODUCCIÓN	33
PARTE I	
LAS FORMAS DE GESTIÓN	
DE LA RES PÚBLICA Y LA RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN	
DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL	
CAPÍTULO I	
LAS FORMAS DE GESTIÓN DE LA RES PÚBLICA. LA MODERNIZACIÓN Y REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA NECESIDAD DE RESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA. LA NECESIDAD DE UN MARCO NORMATIVO PARA EL ESPACIO DEL DIRECTIVO PÚBLICO	41
1.1. Primera etapa: la creación y consolidación de los estados-nación. La implementación del modelo weberiano de la Administración Pública	42

	<u>Página</u>
1.2. La entrada del nuevo paradigma de la gestión pública. Las políticas públicas del New Public Management.....	49
1.3. Las políticas públicas del Post-New Public Management y la gobernanza.....	71
1.4. La administración pública del futuro y el rol del directivo público profesional en ésta. La necesidad de una normativa de dirección pública	91

PARTE II

LA SOLUCIÓN DEL LEGISLADOR A LA INSTITUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA PROFESIONAL.

LA IMPORTANCIA O IRRELEVANCIA DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO CONTENIDO ACTUALMENTE EN EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

CAPÍTULO II

LA SOLUCIÓN DEL LEGISLADOR AL ESPACIO DIRECTIVO. EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

CONTENIDO Y AMPLITUD DE ESTE	101
2.1. La breve presencia de la figura directiva en la legislación española y el debate constitucional de la materia directiva. <i>Previsiones, fundamentos, extensión y límites</i>	101
2.1.1. <i>La cuestión directiva en la legislación española. Antecedentes y evolución de la figura</i>	106
2.1.2. <i>La cuestión directiva en el debate constitucional. Previsiones, fundamentos, extensión y límites</i>	125
2.1.2.1. La interpretación actual: El modelo discrecional o de confianza política	128
2.1.2.2. La interpretación deseada: El modelo de designación bajo criterios profesionales	131

	<i>Página</i>
2.1.2.3. El contenido del artículo 103.3 de la CE. Extensión y espacio en la reserva de ley al debate directivo.....	137
2.2. El contenido del artículo 13 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ¿solución al problema del espacio directivo o reforma parcial?	142
2.2.1. <i>El contenido del artículo 13 del TREBEP. Análisis normativo</i>	151
2.2.2. <i>Unas breves reflexiones finales. La figura del directivo público tras quince años después de su positivización</i>	179

PARTE III

LA PERSPECTIVA TERRITORIAL. LA POSITIVIZACIÓN
DE LA INSTITUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PÚBLICA
PROFESIONAL EN LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES
TERRITORIALES DEL ESTADO ESPAÑOL

CAPÍTULO III

EL DIRECTIVO PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. DE LA LOFAGE A LRJSP Y EL DESARROLLO DE LA FIGURA DE DIRECTIVA PÚBLICA PROFESIONAL EN LA AGE.....	183
3.1. El diseño de LOFAGE hoy normativizado en la LRJSP. La estructura directiva diseñada y su tipología de directivos públicos: entre el alto cargo y el directivo público	187
3.2. El Real Decreto-Ley 6/2023 de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y el personal directivo público profesional de la AGE y la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 6/2023	204
3.3. Reflexiones finales. El estado de la dirección pública profesional en la AGE	220

CAPÍTULO IV

LAS LEYES DE DESARROLLO AUTONÓMICAS Y EL DESARROLLO DEL PERSONAL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL AUTONÓMICO	225
4.1. La regulación directiva en la España autonómica. Premisas generales quince años después de la entrada en vigor del artículo 13 de la legislación básica de empleo público	225
4.2. La regulación del directivo público profesional en las CCAA. El análisis de las distintas normativas.....	233
4.2.1. Primera situación. La ausencia de previsiones en materia de dirección pública profesional en las CCAA de Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Madrid, Murcia y Navarra	233
4.2.2. Segunda situación. La normativa de la CCAA de Cataluña y el anteproyecto de ley de función pública. La dirección pública profesional y su gran ausencia	239
4.2.3. Tercera situación. Las regulaciones de las CCAA las Illes Balears, Asturias, Extremadura, La Rioja, Galicia, Valencia, Andalucía, País Vasco, y Castilla-La Mancha	247
4.2.3.1. Islas Baleares	247
4.2.3.2. Asturias.....	251
4.2.3.3. Extremadura	257
4.2.3.4. La Rioja	266
4.2.3.5. Galicia	271
4.2.3.6. Valencia.....	277
4.2.3.7. Andalucía	282
4.2.3.8. País Vasco	290
4.2.3.9. Castilla-La-La Mancha	298
4.3. Reflexiones finales. Los elementos comunes y distintivos de la dirección pública profesional en los diferentes diseños autonómicos	308

CAPÍTULO V

EL DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LOCAL. LA REGULACIÓN BÁSICA CONTENIDA EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/1986, DE 18 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL. LA ESPACIALIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID Y BARCELONA	317
5.1. cuestiones previas: la heterogeneidad territorial y sus mani- fiestas dificultades normativas y no normativas	317
5.2. El directivo público profesional en la normativa de régimen local básica. Los distintos regímenes. Los municipios some- tidos al régimen común y los municipios sometidos al régi- men de los municipios de gran población	335
5.3. Especial referencia a los municipios más poblados de Es- paña. Las singularidades de los sistemas normativos de los municipios de Barcelona y Madrid	359
CONCLUSIONES	375
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	387
REFERENCIAS JURISPRUDENCIALES	409
REFERENCIAS NORMATIVAS	415
REFERENCIAS WEBGRÁFICAS	427